

## Proceso de selección de Cogestores Sociales de la Red Unidos

La Universidad del Magdalena operador del Grupo 7 – CESAR, se permite informar a todos los interesados que con el fin de iniciar las actividades para la implementación de la Estrategia Red Unidos en el marco de la nueva operación en el Departamento de Cesar; por medio del presente comunicado se da apertura a la convocatoria y selección de los roles de Cogestores sociales en diferentes municipios del Departamento del Cesar.

### Objeto de la convocatoria

Realizar la convocatoria y la selección de cogestores sociales municipales en el grupo 7, Departamento del Cesar.

### Condiciones del proceso de convocatoria y selección

Para la convocatoria y selección de los Cogestores Sociales se surtirán seis (6) etapas: (i) apertura del proceso, (ii) convocatoria de aspirantes, (iii) proceso de inscripción de los aspirantes, (iv) preselección y calificación de las hojas de vida de los aspirantes, (v) aplicación de la batería de pruebas y entrevista, y (vi) contratación<sup>[1]</sup>.

En la siguiente tabla se relacionan los departamentos para los cuales aplica este proceso y la cantidad de cupos habilitados para cada uno de ellos.

En la siguiente tabla se relacionan los municipios del Departamento del Cesar, para los cuales aplica este proceso y la cantidad de cupos habilitados para cada uno de ellos.

Tabla 1. Relación de municipios y cupos habilitados

Municipio	Cogestores
Aguachica	3
Becerril	1
Chimichagua	1
El Copey	1
La Gloria	1
La Jagua De Ibirico	1
Pelaya	1
Pueblo Bello	1
San Martín	4
Tamalameque	1

### Registro de los interesados

Los interesados deberán realizar el **Preregisto** de su información en el siguiente link <http://ConvocatoriaRedUnidos.ProspereidadSocial.gov.co/Modulo/Frontend/Preregistro/RegistrarPreregistroPersona> ingresando la siguiente información:

- Departamento donde se encuentra
- Municipio donde se encuentra
- Tipo de documento de identidad
- Número de documento de identidad

- Fecha de expedición del documento de identidad
- Primer y segundo apellido
- Primer nombre y segundo nombre
- Fecha de nacimiento
- Género
- Correo electrónico (**de uso único**), es importante que ingrese su correo electrónico de forma correcta y que se encuentre activo para continuar con el proceso de postulación
- Teléfono Celular
- Otro teléfono de Contacto

Además, el aspirante debe adjuntar en formato JPEG o PDF (tamaño no superior a 3 megabytes) el soporte de su documento de identidad, el cual debe ser legible.

Se recomienda a los interesados leer el Manual de Usuario (link). Antes de iniciar su proceso, y consultarlo ante dudas. En caso de presentar dificultades técnicas o con el pre-registro, favor comunicarse a la línea de la Mesa de Ayuda: 018000522052, único medio de comunicación para resolver este tipo de inquietudes en horario de lunes a sábado 7:00 am a 8:00 pm.

Después del Pre-registro, el aspirante recibe en su correo electrónico el usuario y contraseña para proceder a realizar su postulación. Si el aspirante ya ha participado en un proceso anterior debe ingresar utilizando la contraseña y el usuario remitido en el momento del pre-registro.

El sistema permite hasta cinco (5) intentos de ingreso de contraseña en caso de escribirla erróneamente. Es decir, después de 5 intentos fallidos, la contraseña se bloquea, siendo necesario que el aspirante se comunique a la línea de la Mesa de Ayuda: 018000522052, único medio de comunicación para resolver este tipo de dificultades.

Los documentos que se requieren para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de calificación por parte de los aspirantes son:

- a. Cédula de ciudadanía.
- b. Libreta militar o Certificado que acredite la definición de la situación militar. (para hombres mayores de 18 y menores de 50 años)<sup>1</sup>
- c. Título de Bachiller, técnico, tecnólogo o profesional cuando a ello hubiere lugar (podrá ser el acta de grado o el diploma).
- d. Certificación de estudios realizados cuando a ello hubiere lugar.
- e. Título de postgrado cuando a ello hubiere lugar.

---

<sup>1</sup> El primer literal del artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 estableció la regla general para la acreditación de la situación militar para el trabajo así:

La situación Militar se deberá acreditar para:

1. Ejercer cargos públicos
2. Trabajar en el sector privado
3. Celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.

De acuerdo con lo anterior, la regla general es que todos los ciudadanos de Colombia deben acreditar la definición de su situación militar para el ejercicio de cualquier cargo público, para la vinculación laboral con el sector público o privado y para celebrar contratos de prestación de servicios con cualquier entidad pública, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

- f. Certificaciones de experiencia laboral o contractual, identificando: nombre del contratante o empleador, nombre del contratista o empleado, objeto del contrato o denominación del cargo, obligaciones contractuales o funciones del cargo, fecha de inicio (día, mes y año) y terminación (día, mes y año), nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- g. Certificado electoral o la constancia de que ejerció el derecho al voto en las últimas elecciones (para verificar la circunstancia en caso de empate).

**Nota:** Con el fin de verificar la experiencia se recomienda que las certificaciones de experiencia laboral o contractual, contengan número telefónico. Las certificaciones de experiencia laboral o contractual que no cuenten con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el literal f, no se tendrán en cuenta para certificar la experiencia laboral o contractual.

Aspectos importantes de la convocatoria:

- a. El postulante deberá diligenciar el formulario virtual de pre-registro publicado en la página Web:  
  
<http://ConvocatoriaRedUnidos.ProspерidadSocial.gov.co/Modulo/Frontend/Preregistro/RegistrarPreregistroPersona> siguiendo las instrucciones contenidas en el Manual Usuario (link) que se adjunta a la presente publicación. Se requiere que el postulante tenga un correo electrónico de uso exclusivo y personal para el intercambio de la información que se genere con ocasión del proceso de selección. En caso de utilizarse un correo electrónico ya registrado con anterioridad el sistema rechaza automáticamente el pre-registro.
- b. El Aplicativo se activará para el **pre-registro** a partir de las 00:01 horas del 23 de enero de 2017 y estará activo hasta el 26 de enero de 2017 a las 11:59 p.m
- c. Una vez termine el proceso de pre-registro y reciba el usuario y la contraseña, deberá ingresar la información de su hoja de vida con los documentos y soportes en el siguiente link:  
<http://ConvocatoriaRedUnidos.ProspерidadSocial.gov.co/Modulo/Frontend/Login>, tal como que se indican en la sección de Condiciones del Proceso de Convocatoria y Selección, según el perfil al que aplica.

De igual forma los aspirantes que se presentaron en las convocatorias I, II y III – 2016, y ya cuentan con un usuario y contraseña deberán presentar su inscripción en este mismo Link.

- d. El Aplicativo se activará para el cargue de documentos que soportan la formación y experiencia a partir de las 00:01 horas del 23 de enero de 2017. Solo podrá ingresar al momento que tenga su usuario y contraseña (que son remitidos por el sistema a su correo electrónico), tenga en cuenta que el correo remitido por el sistema puede llegar a la carpeta de correo basura o spam, se recomienda revisar dicha carpeta. Esta actividad podrá realizarse hasta las 11:59 p.m del 27 de enero de 2017.
- e. Cada archivo en formato electrónico que se cargue en el sistema debe pesar **máximo 3 megabytes** y debe ser en formato **PDF** o **JPEG**.

- f. Se deben adjuntar todos los documentos requeridos de acuerdo a las condiciones establecidas en el proceso de convocatoria y selección, de lo contrario la hoja de vida no será tenida en cuenta; los documentos no podrán ser subsanables y el candidato quedará deshabilitado automáticamente. Recuerde verificar el Manual del Usuario para realizar el cargue de los documentos en la plataforma.
- g. Cada postulante se podrá presentar solo a un proceso de convocatoria activo, no se podrá presentar a varios municipios o diferentes perfiles en una misma convocatoria. Al momento de la postulación el aspirante debe asegurarse de seleccionar adecuadamente la convocatoria de su interés. Para esto primero debe seleccionar en el menú *Postulación* la opción *Registrar Postulación*, luego debe seleccionar el departamento al cual desea postularse para posteriormente, seleccionar la opción *Municipios Departamento*, y luego la convocatoria correspondiente al rol Cogestor Social.
- h. Si usted no cumple con el perfil, por favor absténgase de enviar su hoja de vida.

**Nota:** La responsabilidad de la veracidad de la información y el adecuado diligenciamiento de la misma es única y exclusiva del aspirante.

### Perfil del rol a desempeñar

Tabla 2. Perfil Cogestor Social para los Municipios de **Aguachica, El Copey, Becerril, Chimichagua, Pelaya, Pueblo Bello, San Martín y Tamalameque**

COGESTOR SOCIAL		
Tipo de criterio	Criterios o Variables	Requisito
Habilitantes	Estudios:	Título de bachiller o título de técnico o tecnólogo o con 1 año o más de estudios de educación superior en cualquier área del conocimiento.
Experiencia:		Bachiller: Cinco (5) años de experiencia acreditada en trabajo de metodologías en acompañamiento familiar y/o comunitario y/o con población vulnerable y/o vulnerada e implementación de proyectos, programas, políticas sociales en los territorios.
		Técnico: Tres (3) años de experiencia acreditada en trabajo de metodologías en acompañamiento familiar y/o comunitario y/o con población vulnerable y/o vulnerada e implementación de proyectos, programas, políticas sociales en los territorios.
		Tecnólogo: Dos (2) años de experiencia acreditada en trabajo de metodologías en acompañamiento familiar y/o comunitario y/o con población vulnerable y/o vulnerada e implementación de proyectos, programas, políticas sociales en los territorios.

	Profesional: Un (1) año de experiencia acreditada en trabajo de metodologías en acompañamiento familiar y/o comunitario y/o con población vulnerable y/o vulnerada e implementación de proyectos, programas, políticas sociales en los territorios.
Adicional:	Es deseable que los candidatos residan en el municipio donde se ejecutará la operación y conozcan el territorio en el cual se van a desarrollar las actividades.

Tabla 3. Perfil Cogestor Social para el Municipio de **La Jagua De Ibirico Y La Gloria**.

COGESTOR SOCIAL		
Tipo de criterio	Criterios o Variables	Requisito
Habilitantes	Estudios:	Título de bachiller o título de técnico o tecnólogo o con 1 año o más de estudios de educación superior en cualquier área del conocimiento.
Experiencia:		Bachiller: Tres (3) años de experiencia acreditada en trabajo de metodologías en acompañamiento familiar y/o comunitario y/o con población vulnerable y/o vulnerada e implementación de proyectos, programas, políticas sociales en los territorios.
		Técnico: Dos (2) años de experiencia acreditada en trabajo de metodologías en acompañamiento familiar y/o comunitario y/o con población vulnerable y/o vulnerada e implementación de proyectos, programas, políticas sociales en los territorios.
		Tecnólogo: Un (1) año de experiencia acreditada en trabajo de metodologías en acompañamiento familiar y/o comunitario y/o con población vulnerable y/o vulnerada e implementación de proyectos, programas, políticas sociales en los territorios.
		Profesional: Seis (6) meses de experiencia acreditada en trabajo de metodologías en acompañamiento familiar y/o comunitario y/o con población vulnerable y/o vulnerada e implementación de proyectos, programas, políticas sociales en los territorios.
Adicional:		Es deseable que los candidatos residan en el municipio donde se ejecutará la operación y conozcan el territorio en el cual se van a desarrollar las actividades.

**Nota: LOS COGESTORES SOCIALES PODRÁN SER CONTRATADOS PARA EJECUTAR SUS ACTIVIDADES, TANTO EN EL ÁMBITO URBANO COMO RURAL, TENIENDO EN CUENTA LOS PUNTAJES OBTENIDOS POR LOS ASPIRANTES Y LA NECESIDAD DE ROLES EN CADA MUNICIPIO.**

## Criterios de preselección y calificación

Se descargará la información de las hojas de vida recibidas por el aplicativo para la posterior preselección de las mismas de acuerdo con los perfiles y los requisitos establecidos en los criterios habilitantes (formación académica y experiencia). Para la evaluación de los postulantes se tendrán en cuenta, únicamente, los documentos que se adjunten al aplicativo, a través del link <http://ConvocatoriaRedUnidos.ProspерidadSocial.gov.co/Modulo/Frontend/Login>, siguiendo las instrucciones contenidas en el "**Manual Usuario Versión 5**" que se adjunta a la presente publicación. No habrá posibilidad de subsanar ningún documento luego de su primer envío al aplicativo, y, aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos para el perfil o no adjunten toda la información requerida para el mismo, quedarán automáticamente inhabilitados.

**Experiencia traslapada:** El postulante deberá tener presente que la experiencia acreditada para un determinado periodo excluye cualquiera otra que se pretenda hacer valer para el mismo lapso, sin perjuicio que los lapsos que no coincidan se sumen o se tengan como experiencia válidamente acreditada.

El proceso de preselección y calificación durará tres (3) días calendario; un día calendario después se realizará la publicación de los resultados de la preselección en la página web de la Universidad del Magdalena y los lugares informados en el presente comunicado, citando con fecha, hora y lugar, a los preseleccionados para la aplicación de las pruebas y entrevistas. La publicación sólo incluirá si el aspirante fue o no habilitado en el proceso, es decir si cumplió o no con todos los requisitos de preselección establecidos en la convocatoria. De esta manera finaliza el proceso de publicación de resultados de preselección y se dará paso a la actividad de evaluación y entrevista.

## Criterios de calificación de hojas de vida

Para la calificación de las hojas de vida se debe tener en cuenta que el puntaje máximo que puede obtener es de veinte (20) puntos. La puntuación se obtiene con base en la formación académica y en la experiencia, tal como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 4. Puntajes de formación

<b>Puntaje sobre nivel de formación de Cogestores Sociales</b>		
Esta tabla presenta el puntaje sobre el nivel de formación para cogestores sociales adicional al mínimo requerido		
<b>Nivel de formación</b>	<b>Puntaje máximo a obtener</b>	<b>Observación</b>
Un (1) curso certificado de mínimo cuarenta (40) horas	1	Asigne el puntaje de acuerdo con el mayor nivel de escolaridad alcanzado por el aspirante. No sume puntuaciones de diferentes niveles y asigne el puntaje por nivel sólo una vez.
Un (1) diplomado	2	
Un (1) título de especialización tecnológica o técnica	6	
Al menos un (1) título de postgrado	6	

La **experiencia adicional** definida para el perfil de Cogestor Social se evaluará de acuerdo con los puntajes establecidos en la siguiente tabla.

Tabla 5. Puntajes de experiencia adicional

<b>Puntaje sobre experiencia adicional a la mínima requerida</b> (esta experiencia deberá ser en los mismos criterios definidos para los habilitantes)		
<b>Rango de experiencia específica adicional certificada</b>	<b>Puntaje Máximo a Obtener</b>	<b>Observación</b>
Entre 12 y 24 meses*	4	Se debe elegir uno de los rangos de experiencia aquí establecidos, los cuales tienen asignados un puntaje máximo que no se deberá modificar.
Entre 25 y 36 meses*	6	
Entre 37 y 48 meses*	8	
Entre 49 y 60 meses*	10	
Más de 60 meses*	14	

\* Meses completos

**Nota:** Se entiende por experiencia específica adicional el número de meses por encima de los mínimos requeridos según el perfil de cada rol. Ejemplo: Un candidato a cogestor social técnico requiere como mínimo 3 años de experiencia para habilitarse para el proceso de selección. Se le otorgará un puntaje adicional de 4 puntos si certifica experiencia adicional entre 12 y 24 meses, para un total de entre 4 y 5 años.

### **Publicación de Hojas de Vida preseleccionadas**

El día 31 de enero de 2017, una vez finalizado el término de preselección y calificación de hojas de vida, se publicará en la página web de la Universidad del Magdalena [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co) el listado de los aspirantes a Cogestor Social indicando si fue o no habilitado en el proceso, es decir, si cumplió o no con todos los requisitos de preselección establecidos en la convocatoria, citando esta vez con fecha, hora y lugar, a los preseleccionados para la aplicación de las pruebas y entrevistas.

En caso de presentarse alguna reclamación de esta etapa, los aspirantes podrán presentar en un plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación, sus reclamaciones en la dirección de correo electrónico [convocatoriacesarunidos@gmail.com](mailto:convocatoriacesarunidos@gmail.com).

En todo caso, las reclamaciones que se presenten vencidos los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles no serán tenidas en cuenta por considerarse extemporáneas. El Operador social, deberán informar esta situación a quien formula la reclamación.

Una vez respondidas las peticiones que se reciban por parte de los aspirantes se publicará una nueva lista de Preseleccionados en caso de que hubiera lugar, que se hará el día 7 de Febrero de 2017 también en la página web de la Universidad del Magdalena.

### **Aplicación de la batería de pruebas y entrevista**

Esta etapa consta de dos momentos: (i) aplicación de pruebas y (ii) entrevista. La siguiente tabla presenta los puntajes para la selección de los cogestores sociales.



Tabla 6. Puntaje para la selección de Cogestores Sociales

<b>Puntajes para la selección de Cogestores Sociales</b>			
<b>Puntuación</b>			<b>Total</b>
Hoja de vida 20 puntos	Pruebas 45 puntos	Entrevista 35 puntos	100 puntos

### **Aplicación de las pruebas**

La aplicación de pruebas y entrevistas se realizará en máximo en los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de resultados de preseleccionados y un (1) día adicional, en caso de ser necesario, para realizar la entrevista.

Las pruebas que deben presentar los postulantes a Cogestores Sociales según corresponda, equivalen a un máximo de 45 puntos. Las pruebas están conformadas por las temáticas referidas en la siguiente tabla:

Tabla 7. Pruebas y puntajes para cogestores sociales

<b>Pruebas y puntajes para aspirantes a Cogestores Sociales</b>	
<b>Nombre prueba</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Prueba de conocimiento del Sistema de Protección Social	10 puntos
Prueba de conocimientos específicos de acuerdo al rol que aplica a la experiencia y los criterios adicionales solicitados según el perfil	15 puntos
Evaluación manejo de los programas de Office - Word y Excel (nivel avanzado para coordinadores zonales y locales y nivel medio para cogestores sociales)	15 puntos
Prueba de conocimiento y manejo de herramientas web – correo electrónico y redes sociales	5 puntos
<b>Puntaje máximo</b>	<b>45 puntos</b>

Las pruebas de conocimiento sobre el Sistema de Protección Social, conocimientos específicos, del manejo de Word, Excel y herramientas Web se realizarán de manera presencial únicamente.

Una vez finalizado el proceso de presentación de pruebas por parte de cada uno de los preseleccionados, el Operador Social efectuará la calificación de las pruebas realizadas.

### **Realización de entrevistas individuales o grupales**

La entrevista tiene como objetivo validar y valorar, a partir de una conversación, la presentación de casos hipotéticos y las habilidades y competencias descritas para el rol de Cogestor Social en las siguientes tablas:



Tabla 8. Habilidades y competencias para el perfil de Cogestor Social.

<b>Habilidades y competencias para el perfil de cogestor social</b>	
<b>Criterios o Variables</b>	<b>Requisitos</b>
Habilidades y competencias	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vocación de servicio social</li> <li>2. Capacidad de escucha y comunicación oral</li> <li>3. Capacidad para la elaboración, desarrollo y seguimiento de planes de trabajo</li> <li>4. Manejo de grupos</li> <li>5. Trabajo en equipo</li> <li>6. Relaciones interpersonales</li> <li>7. Trabajo bajo presión</li> </ol>

El mismo día en que se practiquen las pruebas, se deberán realizar las entrevistas. En los casos en los que no se logre, se informará a los asistentes sobre el lugar, fecha y hora de la realización de las mismas. En todo caso, las entrevistas deberán culminarse máximo al siguiente día calendario de la presentación de las pruebas.

La entrevista tiene una valoración de 35 puntos, de los cuales se asignan máximo catorce (14) puntos a la presentación de casos hipotéticos y máximo tres (3) puntos a cada una de las 7 habilidades listadas en el perfil correspondiente.

### **Publicación de resultados finales**

De acuerdo con los puntajes registrados el Operador social hará la sumatoria de las calificaciones parciales de cada factor evaluado, obtenidas por cada uno de los candidatos, y elaborará una lista del total de los aspirantes con sus respectivos números de cédula y los puntajes obtenidos, señalando las personas que han sido seleccionadas para ser contratadas.

El día 13 de febrero de 2017 se publicará en la página web [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co) el listado de los aspirantes a Cogestor Social indicando el puntaje final de los aspirantes que presentaron pruebas y entrevistas.

En caso de presentarse alguna reclamación de esta etapa, los aspirantes podrán presentar en un plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación, sus reclamaciones en la dirección de correo electrónico [convocatoriacesarunidos@gmail.com](mailto:convocatoriacesarunidos@gmail.com).

En todo caso, las reclamaciones que se presenten vencidos los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles no serán tenidas en cuenta por considerarse extemporáneas. El Operador social, deberán informar esta situación a quien formula la reclamación.

Una vez respondidas las peticiones que se reciban por parte de los aspirantes se publicará una nueva Lista de Elegibles (Seleccionados para contratación) en caso de que hubiera lugar, que se hará el día 20 de Febrero de 2017 también en la página web de la Universidad del Magdalena.

Se contratarán las personas con mayores puntajes de acuerdo al número de contratos requeridos para el rol. Cuando en un municipio se agote la lista de elegibles para suplir las vacantes, el Operador Social podrá utilizar la lista de elegibles de otros municipios del mismo departamento para suplir las vacantes.

En caso de empate en el puntaje obtenido por dos (2) o más candidatos, se preferirá al aspirante que cumpla con las siguientes características en el orden descrito a continuación:

- a. Que sea víctima del conflicto armado
- b. Que sea integrante de un hogar UNIDOS
- c. Que cuente con el último certificado electoral

De mantenerse el empate se preferirá al candidato con mayor número de meses de experiencia requerida. En caso de que el empate persista, se hará un sorteo mediante un método de suerte y azar.

Los aspirantes que tengan una calificación igual o superior a 70 puntos, permanecerán en una "lista de elegibles" para el rol, que se utilizará para suplir la provisión de la posición que eventualmente se pueda generar.

### **Entrega de Documentos para contratación**

En caso de que no sea entregada por parte del aspirante seleccionado la documentación requerida para su contratación en los tiempos establecidos en el cronograma, esto es, desde el 21 hasta el 24 de febrero de 2017 se procederá a solicitar la documentación al siguiente seleccionado en el orden de puntaje, ya que se entenderá como falta de interés en el proceso de contratación.

### **Tipo de Vinculación y honorarios mensuales**

La contratación la realiza el Operador Social Universidad del Magdalena a través de la modalidad prestación de servicios y el valor de los honorarios mensuales por Cogestor Social será de: UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.150.000,00). En este caso el contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de sus aportes a seguridad social integral (EPS – PENSIONES – ARL).

### **Cronograma del proceso de convocatoria, selección y contratación**

Tabla 9. Cronograma de la Convocatoria.

<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN</b>		
<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>TIEMPO DE LAS ETAPAS ENUNCIADAS</b>	<b>FECHA dd/mm/aa</b>
Publicación medios de divulgación	1 día calendario	19 y 20/01/2017
Inscripción de aspirantes	5 días calendario vía web	del 23 al 27/01/2017
Acta de cierre	1 día calendario	28/01/2017
Preselección y calificación	3 días calendario	Del 28 al 30/01/2017
Publicación de preseleccionados	1 día calendario	31/01/2017
Presentación de PQRD	2 días hábiles	01 al 2/02/2017
Contestar PQRD	2 días calendario	03 y 06/01/2017
Publicación de preseleccionados luego de peticiones	1 día calendario	7/02/2017

aplicación de pruebas y entrevistas	2 días hábiles	08 al 09/02/2017
1 día más de entrevista	1 día calendario	10/02/2017
Calificación de pruebas y entrevista	3 día calendario	11 al 13 /02/2017
Publicación de resultados preselección	1 día calendario	13/02/2017
Presentación de PQRD	2 días hábiles	14 al 15/02/2017
Contestar PQRD	2 días calendario	16 y 17/02/2017
Publicación lista de elegible definitiva	1 días calendario	20/02/2017
Seleccionados presentan documentación	4 días calendario después de publicación	21 al 24/02/2017
contratación	2 días calendario después contestación PQRD	27/02/2017

Puede ingresar a la página de la universidad del Magdalena para verificar información del proceso de convocatoria por este Link: <http://www.unimagdalena.edu.co/Paginas/Inicio.aspx> , encontrará comunicado, listas de habilitados para pruebas y la lista de elegibles, esto será publicado en el tiempo definido en el cronograma.

La celebración del contrato con el personal seleccionado, estará sujeto a los impuestos que se causen, además de las exenciones y/o tratamientos preferenciales que la Ley establezca. El Contratista deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes que aplican:

- Estampilla Pro-Desarrollo Departamental: hasta 1% del valor del contrato.
- Estampilla Pro-Hospital – Universitarios Públicos: Hasta 2% del valor del contrato.
- Estampilla Refundación Universidad del Magdalena: Hasta 1% del valor del contrato

La Universidad del Magdalena no se responsabiliza de los cambios que se den en materia de regulación de los gravámenes a que haya lugar, por lo cual El contratista con la firma del contrato acepta que conoce los impuestos y/o gravámenes que sean exigibles para la legalización del mismo.

**NOTA:** LA VINCULACIÓN SOLO SE REALIZARÁ POR EL TÉRMINO PREVISTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. ASÍ MISMO NO CREA DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA TANTO EN LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO EN EL OPERADOR.

EN ESTE CASO LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LA REALIZACIÓN DEL PREREGISTRO, ACEPTAN TODAS LAS CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS AQUÍ FIJADOS, POR LO TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO EL OPERADOR NO SERÁN RESPONSABLES NI TENDRAN LA OBLIGACION DE CREAR O MANTENER CONDICIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.